

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), organización no gubernamental argentina¹, quiere expresar sus consideraciones y posición en el marco del período de consulta que fuera abierto por la Corporación Financiera Internacional (CFI) para recoger comentarios sobre el Borrador de Estudio de Impactos Acumulativos (CIS) de las plantas de celulosa “Celulosas de M’Bopicuá” y “Orion”, presentado en el mes de diciembre de 2005. Desde FARN además comprendemos que estas instancias se enmarcan en un proceso de evaluación más amplio iniciado por la CFI con miras a determinar si brindará el financiamiento solicitado por el Grupo Empresarial ENCE S.A. (España) y por la empresa Oy Metsa-Botnia Ab (Finlandia) para llevar adelante la construcción de las dos plantas de celulosa, “Celulosas de M’Bopicuá” y “Orion” respectivamente, y cuya instalación en la margen oriental del Río Uruguay ha suscitado una controversia entre los dos países ribereños.

A nuestro entender el Borrador del Estudio de Impactos Acumulativos de las Plantas de Celulosa presentado por la CFI revela vicios sustanciales que vulneran expresos mandatos prescriptos en el marco de sus Políticas Operacionales². Ello despierta nuestra preocupación, evidentemente alineada con aquellas que sobradamente vienen siendo expresadas en nuestro país tanto por sectores gubernamentales como no gubernamentales. Es de público conocimiento, en este sentido, el reclamo formalmente planteado ante la Oficina del Asesor de Cumplimiento (CAO) de la CFI, por autoridades provinciales de Entre Ríos, la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú, otras organizaciones civiles uruguayas y alrededor de cuarenta mil personas que han suscripto esta presentación, en vista de las fehacientes irregularidades que presenta el proceso de evaluación³. También ha sido ampliamente difundida la categórica evaluación de la Cancillería argentina en su Informe a la CFI⁴ “...el Borrador del Estudio de Impactos Acumulativos de las Plantas de Celulosa no se ajusta a las Políticas Operacionales de la Corporación, especialmente la Política sobre Evaluación Ambiental...”.

En el marco de este proceso de consulta, entonces, es de nuestro especial interés dejar planteadas nuestras observaciones en relación a la metodología y los resultados que

¹ FARN es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria, cuyo objetivo principal es promocionar el desarrollo sustentable a través de la política, el derecho y la organización institucional de la sociedad. Los destinatarios del trabajo de FARN son, principalmente, los decisores públicos y privados, mas información en www.farn.org.ar

² El marco de políticas operacionales se encuentran descriptos en los siguientes documentos “OP 4.01: Evaluación Ambiental”, “OP 7.50: proyectos relativos a cursos de agua internacionales” y “Política de la Corporación Financiera Internacional sobre Sostenibilidad Social y Ambiental y Normas de Desempeño”. Disponibles en www.ifc.org

³ La presentación ante la Oficina del Asesor de Cumplimiento está disponible en www.cedha.org

⁴ El informe “Análisis y Observaciones al Borrador de Estudio de Impacto Acumulado de la Corporación Financiera Internacional”, de fecha 16 de enero 2006, esta disponible en : www.cancilleria.gov.ar, Comunicado de Prensa, 17 de enero de 2006: “El Canciller Taiana envió las objeciones del Gobierno Argentino a la CFI sobre las plantas de celulosa proyectadas”.

arrojó el Borrador del Estudio respecto básicamente a dos aspectos. Por un lado, el abordaje de las cuestiones jurídicas, y por el otro, las instancias formales de difusión y consulta con las personas afectadas por los proyectos. Entendemos que estas aristas del proceso son de nuestro mayor desvelo dada la labor que desempeña nuestra organización.

Aspectos jurídicos

Advertimos que en su gran mayoría nuestras observaciones se enrolan en aquellas ya subrayadas por diversos actores, esto es, las consideraciones destacadas en el informe elevado por el gobierno argentino a través de su Cancillería⁵, los planteos formulados por el impactante número de vecinos que movilizaron su accionar ante la CFI, o el mismo informe preliminar elaborado por el Ombudsman de la CAO⁶.

Por ello, no es nuestra intención volver a puntear estos aspectos vulnerados, y que fueran reiteradamente señalados. Sólo destacaremos, para su registro, que **existe una forzosa necesidad de profundizar, en el marco del CIS, la identificación de los marcos jurídicos aplicables⁷, y de avanzar en un exhaustivo análisis respecto al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco de ese universo normativo identificado por parte de las empresas y del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.**

Así, entendemos que profundizando en estas líneas se estará enmarcando el estudio en los mandatos prescriptos por las Políticas Operacionales de la CFI principalmente sobre Evaluación Ambiental (OP 4.01 párrafo 3) y sobre Proyectos relativos a cursos de agua internacionales (OP 7.50 párrafo 4 / 8). Preocupantes cuestiones como, por ejemplo, el no acatamiento de principios del derecho internacional respecto a que un Estado debe asegurar que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otro Estado; o el incumplimiento del principio del mecanismo de consulta e información previas que un Estado debe cumplir antes de dar curso a una actividad que pueda tener un impacto ambiental transfronterizo; o la inobservancia de requisitos exigidos por las normas aplicables en materia de evaluación de impacto ambiental; o la no consideración de la controversia argentina - uruguaya sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Río Uruguay; **no deberán quedar exentas de análisis en el CIS, y deberán ser inexcusablemente ponderadas en el marco más amplio de evaluación en la que la CFI deberá definir si aprueba o no la financiación solicitada por las empresas proponentes para la consecución de sus proyectos presentados.**

⁵ Los informes mencionados son los siguientes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto “Informe de la Delegación Argentina al Grupo de Trabajo de Alto Nivel”, Buenos Aires, 03/02/06, disponible en www.mrecic.gov.ar.

⁶ Oficina del Asesor en Cumplimiento, Ombudsman. Reclamación en relación a una propuesta de inversión de la CFI en los Proyectos “Celulosas de M’Bopicuá y Orion” en Uruguay, Informe de Evaluación Preliminar, Washington, Nov. 2005. Más información acerca de este documento en www.cao-ombudsman.org

⁷ Al respecto, resulta un valioso aporte la labor de recopilación de normas internacionales vinculantes para la Argentina y el Uruguay, realizada por la Sección Argentina en el marco del Grupo Técnico de Alto Nivel, presentado como documento GTAN/DA/2/19-08-05. Disponible en www.mrecic.gov.ar

Instancias de difusión y consulta

Con referencia al modo que han sido abordados los procesos de difusión y consulta expresamente previstos en los lineamientos de las Políticas Operacionales⁸, una vez más son múltiples las voces que han manifestado su preocupación por el menoscabo de estas instancias⁹. Por demás representativa de estas preocupaciones son las contundentes afirmaciones volcadas por el Ombudsman en su informe¹⁰ ...***“los procesos de consulta y divulgación relacionados con la aprobación de estos proyectos dan la impresión de ser apresurados y presentados como un fait accompli a aquellos a quienes se les consultaba”***, y que ***“se ha puesto muy poco énfasis en la naturaleza transfronteriza de los posibles impactos de estos emprendimientos”***, y que ***“no ha habido suficiente reconocimiento de la legitimidad de las preocupaciones y temores de las comunidades localizadas en el área del proyecto”***.

Aquí tampoco pretendemos abundar en elementos ya subrayados y que suscribimos. Mas destacamos sí, por un lado, la pronta respuesta de la CFI -frente a los resultados adversos que arrojó en el mes de noviembre el Informe de Evaluación preliminar de la CAO- impulsando en el mes de diciembre un relevamiento de partes involucradas a través de una organización neutral, y explorando la posibilidad de un proceso de participación pública¹¹.

Ahora bien, no obstante estos auspiciosos pasos, desde FARN advertimos que **ineluctablemente deberá extremarse el cumplimiento de los requisitos previstos en materia de transparencia, acceso a la información, y consultas públicas en todas las instancias futuras de difusión y participación** que depara, tanto el marco de revisión del estudio de impactos acumulativos, como el resto del proceso de evaluación conducido por la CFI en aras de definir el financiamiento solicitado por las empresas ENCE y BOTNIA para la construcción de las plantas de celulosa.

Consideraciones finales

A modo de remate de nuestro aporte, si bien no es materia de consulta, nos interesa sumar algunas apreciaciones relacionadas con las reuniones públicas organizadas como instancias adicionales de participación en el marco de evaluación del Borrador del Estudio de Impactos Acumulativos.

Al respecto, lamentamos que los esfuerzos realizados por la CFI no logran ser lo suficientemente eficaces como para concretar que las referidas consultas públicas se

⁸ Políticas Operacionales sobre Evaluación Ambiental (OP 4.01).Política de la CFI sobre divulgación de la información.” Borrador, Septiembre de 2005. Disponibles: www.ifc.org

⁹ Ver cita Nota al Pie N° 3, 4 y 5.

¹⁰ Ver cita Nota al Pie N 6

¹¹ Relevamiento de partes involucradas sobre las plantas de celulosa propuestas en Uruguay” Documento realizado por el Consensus Building (CBI), Washington, Diciembre de 2005. Disponible en www.ifc.org

realizaran en la ciudad uruguaya de Fray Bentos y en la argentina de Gualeguaychú. Pues, a nuestro entender, son los habitantes de estas ciudades quienes invisten la categoría de comunidades directamente afectadas; quienes presentan evidentemente una mayor sensibilidad hacia los impactos dada la proximidad entre las ciudades y los emplazamientos de las plantas de celulosa; y hacia quienes debiera haber estado dirigida prioritariamente la convocatoria.

Resulta entonces un tanto frustrante que de las cuatro reuniones públicas inicialmente proyectadas sólo dos fueron realizadas y que las mismas tuvieron lugar en las ciudades capitales (Montevideo -14/02/06- y Buenos Aires -16/02/06-)¹². En este contexto, es de nuestro interés que la otra instancia de participación definida e implementada en el marco de esta consulta -posibilidad de participar por vía electrónica- logre canalizar esta diversidad de aportes que la CFI manifiesta buscar en aras de informar su toma de decisión al considerar el financiamiento de las plantas de celulosa.

Hasta aquí hemos expresado nuestras consideraciones respecto al Borrador de Estudio de Impactos Acumulativos, y nuestras preocupaciones en relación al desenvolvimiento del proceso amplio encarado por la Corporación Financiera Internacional para determinar si brindará el financiamiento solicitado por las empresas ENCE y BOTNIA.

Rescatamos este ejercicio como un instrumento valioso en la medida que resulte conducente para que esa multiplicidad de voces, que alzan sus preocupaciones en torno a la instalación de estas plantas de celulosa, pueda tener garantizada una vía de incidencia en la revisión y actualización del Borrador de Estudio, como así también en el marco del proceso de decisión en el seno de la CFI.

He aquí un interesante desafío para el brazo financiero del sector privado dentro del Grupo del Banco Mundial. Demostrar a las sociedades de los países en desarrollo -hacia quienes orientan sus esfuerzos para erradicar la pobreza de sus pueblos y dotarlos de una mejor calidad de vida- que sus acciones, sus procedimientos y sus decisiones se enmarcan en un acabado cumplimiento de sus estrictas normas ambientales y sociales. Sólo así, se demostrará una total observancia de los compromisos asumidos, esto es, la promoción de un crecimiento económico de mercados emergentes basado en inversiones privadas sostenibles.

¹² Representantes de la CFI organizaron reuniones preliminares informales con grupos interesados de Uruguay y Argentina -Ver comunicado de prensa de la CFI de fecha 20/01/06 www.ifc.org -. FARN participó junto a otras organizaciones de la sociedad civil en una de ellas (26/01/06), y en esa oportunidad entre otros temas abordados se subrayó la imperiosa necesidad de extremar los esfuerzos para que las reuniones públicas tuvieran lugar prioritariamente en las localidades de Fray Bentos y Gualeguaychú.